PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 507.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) UEP/FEEI Nº 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA INFRAESTRUCTURA INTERNA DE 2123 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY. PLURIANUAL." ID Nº 403307.----------

Asunción, 21 de octubre de 2021

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 57-21 de fecha 20 de Octubre de 2021, por el cual se recomienda a la Máxima Autoridad de la Institución, la emisión de la Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) UEP/FEEI Nº 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA INFRAESTRUCTURA INTERNA DE 2123 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY. PLURIANUAL." ID Nº 403307. ----------*

CONSIDERANDO: *Que, en el Dictamen UOC Nº 57-21 citado precedentemente, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que el llamado se encuentra en el PAC con ID Nº 403307, por un monto total de Gs. 12.500.982.000, cuya ejecución ha sido dispuesta en forma PLURIANUAL bajo la modalidad de pago a plazos, con partidas presupuestarias del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI).----------*

Que, además agrega que: "Se constata la utilización del sistema de adjudicación POR EL TOTAL. Así también, los precios referenciales han sido documentados conforme a las disposiciones reglamentarias de la DNCP, mediante formulario de inicio de llamado, que forma parte de los antecedentes del llamado. Asimismo, el PBC fue aprobado por el Director de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP/FEEI), según expediente 2021-12021001-003348."----------

Que, en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones, el Dictamen UOC refiere que el mismo se adecua a lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 2051/03 y las demás disposiciones de la Ley 2.051/03, su modificatoria Ley N° 3.439/07, sus reglamentaciones y demás disposiciones que regulan la materia.----------

Que, en consecuencia la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución concluye: "Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/20 (ANEXO GUÍA. EXCEPCIÓN), ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado. Asimismo, en virtud al Artículo N° 7 del Decreto Reglamentario de la Ley "De Contrataciones Públicas", encontramos que se encuentran dadas las condiciones y se recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones objeto de estudio del presente dictamen." ----------

Que, por Memorándum Nº 112/2021, de fecha 23 de junio de 2021 la Unidad Ejecutora de Proyecto, otorga su visto bueno al Pliego de Bases y Condiciones del llamado para "Contratación de Seguro de Bienes para Infraestructura Interna de 2123 Instituciones Educativas del Paraguay". ----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 507.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) UEP/FEEI Nº 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA INFRAESTRUCTURA INTERNA DE 2123 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY. PLURIANUAL." ID Nº 403307.----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió respecto al llamado de referencia en los términos del Dictamen DGAJ N° 272/2021 de fecha 21 de octubre de 2021 concluyendo cuanto sigue: "...hallándose entre las prerrogativas de la UOC la elaboración de los PBC, contándose con el dictamen respaldatorio de los precios referenciales, la fundamentación del área técnica solicitante y su visto bueno al texto del PCB, y con la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal certificada mediante CDP N° 159/2021, esta Asesoría no encuentra reparos para proseguir con los trámites de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones."----------

Que, el Artículo 33 del Decreto Nº 2992/19 dispone: "la elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa." ----------

Que, la Ley N° 6207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su artículo 8°, dispone que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto N° 5330/21 confirma al señor Fernando Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Autorizar*** *el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) UEP/FEEI Nº 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA INFRAESTRUCTURA INTERNA DE 2123 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY. PLURIANUAL." ID Nº 403307. ----------*

Artículo 2º.- ***Aprobar*** *el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) UEP/FEEI Nº 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 507.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) UEP/FEEI Nº 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA INFRAESTRUCTURA INTERNA DE 2123 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY. PLURIANUAL." ID Nº 403307.----------

INFRAESTRUCTURA INTERNA DE 2123 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY. PLURIANUAL." ID Nº 403307. ----------

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución el inicio del proceso de llamado y las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, así como fijar la fecha y hora de recepción y apertura de ofertas, de conformidad a los plazos fijados por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas." ----------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro